



Factura: 001-002-000062794



20181701006P05136

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P05136						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (14:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709746687	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711587319	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	RANTABO LLC	REPRESENTADO POR	RUC	1792777690001	ESTADOUNIDENSE	GESIONARIO(A)	ANDRÉS FERNANDO MOLINA BONILLA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE 392 ACCIONES EN LA COMPAÑIA WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 382.00							


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-006-P05136

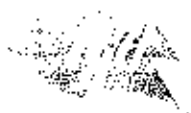
**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
MARTÍN CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE Y SANTIAGO CANALA-
ECHEVARRIA RAMCKE
A FAVOR DE
SOCIEDAD RANTABO LLC.
CUANTIA USD \$ 392,00
DI 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veintitrés (23) de julio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta de Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, Martín Canala-Echevarria Ramcke y Santiago Canala-Echevarria Ramcke, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la Sociedad RANTABO LLC.,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

debidamente representada por Andrés Fernando Molina Bonilla, en su calidad de Representante Legal, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, excepto Martín Canala-Echevarría Ramcke, que es divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: El señor Martín Canala-Echevarría Ramcke, de estado civil



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



divorciado, con domicilio en la Av. Eloy Alfaro cinco dos cuatro tres de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero dos dos dos cinco cuatro tres siete tres y correo electrónico mcanala@canala.com.ec; y, el señor Santiago Canala-Echevarria Ramcke, de estado civil soltero, con domicilio en la Avenida Eloy Alfaro cinco dos cuatro tres de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero dos dos dos cinco cuatro tres siete tres y correo electrónico scanala.sce@gmail.com; quienes comparecen por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES. Por otra parte, comparece el señor Andrés Fernando Molina Bonilla, de estado civil soltero, en calidad de Representante Legal de la Sociedad RANTABO LLC, conforme consta de la documentación adjunta, con domicilio en la República del Salvador N. treinta y cuatro guión ciento cuarenta y Suiza de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, correo electrónico amolina@ccgroup.com.ec, teléfono número cero nueve nueve nueve dos uno cinco cero dos uno, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinticuatro de agosto del dos mil quince, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dos de septiembre de dos mil quince. **DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el día diez de julio del dos

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

mil dieciocho, autorizó por unanimidad la cesión de 320 (trescientas veinte) participaciones del señor Martín Canala-Echevarria Ramcke, a favor de la Compañía RANTABO LLC., y de 72 (setenta y dos) participaciones del señor Santiago Canala-Echevarria Ramcke, a favor de la Compañía RANTABO LLC. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad, en consecuencia se encuentran totalmente liberadas. **TERCERA: CESIÓN.-** Por medio del presente instrumento público, y luego de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Martín Canala-Echevarria Ramcke cede la totalidad de sus 320 (trescientas veinte) participaciones que tiene en el capital de la Compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la Compañía RANTABO LLC., y, el señor Santiago Canala-Echevarria Ramcke cede 72 (setenta y dos) participaciones que tiene en el capital en la Compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la Compañía RANTABO LLC. Los cedentes ceden a favor del cesionario, todos los derechos correspondientes a las utilidades presentes y futuras de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura pública. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El Cesionario declara de manera expresa que adquiere las participaciones mediante compraventa, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para un total de US\$ 392 (trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América). El Cesionario paga a los cedentes la totalidad del valor que corresponde por las participaciones que ahora ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **QUINTA: ENAJENACIÓN.-** Desde la fecha de celebración de la presente escritura pública se entenderá para todos los efectos legales, transferida la propiedad con todos sus derechos y atribuciones, por parte de los Cedentes al Cesionario, por lo que de manera expresa aceptan la referida transferencia y enajenación perpetua. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de sentencia ejecutoriada. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Molina Bonilla con matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR


MARTÍN CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE
C.C. 1709746687

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

SANTIAGO CANALA-ECHEVARRIA
SANTIAGO CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE
C.C. 171158131-3

ANDRÉS FERNANDO MOLINA BONILLA
ANDRÉS FERNANDO MOLINA BONILLA
C.C. 170947736-5

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

170974668-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CANALA ECHEVARRIA RAMCKE
MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Bañado de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V1333V822Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANALA ECHEVARRIA JAMES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMCKE MARIA SYLVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-20

013-161

170974668-7

CANALA ECHEVARRIA RAMCKE MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN
ZONA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ENERO 2018

013-161

170974668-7

CANALA ECHEVARRIA RAMCKE MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN
ZONA

MARTIN RAMCKE

0996482873
Av. CORONA N32-293 y MANUE BARRERO
QUITO - ECUADOR
mcanala@canala.com.ec

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 23 JUL. 2018

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709746687

Nombres del ciudadano: CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CANALA-ECHEVARRIA JAIME

Nombres de la madre: RAMCKE MARIA SYLVIA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-140-07649



188-140-07649

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TGA
MATERIA SEXTA
CÓDIGO QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



S. CANALA ECHEVARRIA

Número único de Identificación: 1711587319

Nombres del ciudadano: CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CANALA-ECHEVARRIA JAIME G

Nombres de la madre: RAMCKE MARIA SILVIA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-140-07700



189-140-07700

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: 1713473705

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 NOMBRE Y APELLIDOS: ANGELES BERNARDO
 MONTEZUMA
 BRUTO: 58.5440
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-29
 NACIMIENTO: ECUATORIANA
 SEXO: FEMENINO
 EMBAJADOR: COLTERO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 NOMBRE Y APELLIDOS: MONICA RIVADENEIRA GALO
 AVALGOS Y FIRMAS EN LA VOTACIÓN
 FAMILIA BLANCA MARINA
 QUITO
 2017-01-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CRE

003 003-105 1713473705

ANGELA BONILLA ANGELES BERNARDO
 APELLIDOS, NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-29
 SEXO: FEMENINO
 NACIMIENTO: ECUATORIANA
 SEXO: FEMENINO

REFERENCIAL
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTI EN CUENTA ANTE LA LEY VOTADO
 SEGUN EL RESULTADO DE LA
 CONSULTA POPULAR 2018

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-29
 SEXO: FEMENINO
 NACIMIENTO: ECUATORIANA
 SEXO: FEMENINO

[Handwritten Signature]
 amsidiga@ecgno.sp-con.ec
 República del Salvador 1139-140
 0999215021

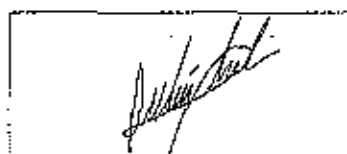
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 23 JUL. 2018

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713473765

Nombres del ciudadano: MOLINA BONILLA ANDRES FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BRASIL/BRASIL

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA RIVADENEIRA GALO

Nombres de la madre: BONILLA BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-140-07735



185-140-07735

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





FORM. PATENT,
2014-2965/906371

Principio de la Traducción NºQ025702

Declaración de organizador
EQUIVALENTE A REUNIÓN DE ORGANIZACIÓN
DE
RANTABO LLC

El INFRASCRITO, Organizador de RANTABO LLC, una compañía de responsabilidad limitada establecida en el Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las siguientes medidas mediante consentimiento escrito equivalente a reunión:

SE RESUELVE archivar en el libro de minutas de la presente compañía de responsabilidad limitada una copia del Certificado de Creación de RANTABO LLC, conforme a la que se archiva en la Oficina del Secretario de Estado de Nueva York a 06 de julio de 2017;

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales conformando esta compañía de responsabilidad limitada sea uno (1);

SE RESUELVE que desde el presente día, por lo tanto, el infrascrito ha cumplido con las obligaciones del Organizador y encarga toda obligación adicional a los miembros iniciales de RANTABO LLC;

SE RESUELVE que el siguiente constituye el miembro inicial de RANTABO LLC:

Andres Molina Boullio

Firmado y ejecutado por el Organizador a 12 de julio de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]
Curtis Sweltz
Organizador

JURADO Y SUSCRITO ante mí, Notario Público, a 12 de julio de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]
Notario Público

[SELLO: MARY L. QUINN
ESTADO DE DELAWARE
NOTARIO PÚBLICO
Mi nombramiento expira el 13/10/2018]

Fin de la Traducción NºQ025702



Confirme la autenticidad: <https://www.sh05.com/secure/shv/>
Sh05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
©Sh05 2009-2017 CHAMPE CON EX-15069-2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



ATA
American
Translations
Association

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1.- País: Estados Unidos de América
- 2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald
- 3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Ejecutivo adjunto
- 4.- llevando el sello/timbre del Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 11 de julio de 2017

7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-828325

9.- Sello/timbre

{SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE ESTADO}

10.- Firma

{FIRMA ILEGIBLE}

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV: 25/09/12)

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 7 de julio de 2017.

{SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO}

{FIRMA ILEGIBLE}

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Ejecutivo adjunto

Rev. 06/13

C-03

División de Compañías, Registros Estatales
y Código Comercial Uniforme

170706000327

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS, REGISTROS ESTATALES
Y CÓDIGO COMERCIAL UNIFORME

One Commerce Plaza

99 Washington Ave

Albany, NY 12231-6001

www.dos.ny.gov

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN
DE

RANTABO LLC

(Escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:

RANTABO LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:

Confirme la autenticidad: <https://www.91105.com/secure/v/>
91105 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
© 2005-2009-2017 CUMPLE CON EN-15038, 2006 y ASTM F2575

Esta traducción está
impresa en papel especial
y no tiene alteración alguna.



Albany

TERCERA: La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:

c/o: American Incorporators Ltd.
1013 Centre Rd., Ste. 403-A
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILEGIBLE]
(Firma del organizador)

Curtis Sweltz
(Escriba el nombre del organizador)

DOS-1336-F (rev. 03/17)

Página 1 de 2

17070600327

*** ** * Página 4 de 4 *** ** *

327

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN DE RANTABO LLC

(Escriba el nombre de la compañía de responsabilidad limitada)

De conformidad con la sección 203 de la ley de compañías de responsabilidad limitada

Reservado por: Archivado por:
Compañía de depósito: Colby Attorneys Service Co., Inc.
Dirección postal: 111 Washington Avenue Ste. 703
Albany, NY 12210

Emisión: Estado y Código postal:

DC-03
RETIRADO

NOTAS:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada domésticas. No contiene todas las provisiones opcionales previstas por la ley. No se le exige el uso del presente formulario. Puede realizar su propio formulario o usar formularios válidos legalmente vendidos en tiendas.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de compañías de responsabilidad limitada exige que el nombre de la empresa termine en "Limited Liability Company", "LLC" o "L.L.C.". El nombre de la compañía de responsabilidad limitada debe mencionarse correctamente al largo del presente certificado.
4. El archivador puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado puede ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para usos oficiales)

RECIBIDO

2017 JUL -6 AM 10:01

ARCHIVADO

2017 JUL -6 AM 11:35

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

ARCHIVADO 06 JUL 2017

TASA \$

POR: [FIRMA ILEGIBLE]

DOS-1336-F (rev. 03/17)

Página 1 de 2

339

Fin de la Traducción N°Q025703

Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc., Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al original del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ella, suscribo el presente documento en Quito, a 18 de julio de 2017.

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.
© 9h05 2009-2017 CAMPELION EN-15038:2008 y ASTM F2575

Esta traducción está impresa en papel especial y no tiene alteración alguna.



American Translators Association

Actura: 001-004-000044258

20171701001D02777

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D02777

En la ciudad de QUITO el día 19 DE JULIO DEL 2017, (0:21) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 175310111(n) de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento ARTÍCULOS DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTENTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



175 (20.1, 1.3, 1.5)

[illegible][illegible][illegible]

6454 LIU

15492X

9105

-356-

NTTC



⁴ A respeito do deslinde de uma interpretação única da Constituição, ver: Tassinari, *op. cit.* p. 129.

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

América Latina y el Caribe
América del Sur y el Caribe
América del Norte y el Caribe
América del Este y el Caribe
América del Oeste y el Caribe

La publicación de este libro es posible gracias al apoyo de la Fundación de Estudios Económicos y Sociales de la Universidad de Chile.

03/03/2014 09:00:00

CL 475310 [10]

Member No. 54

Unida hasta el 31 de mayo de 1999

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que no fue presentado

Quila, 18 Jul 2017



De la Grange, 1900, p. 102.

Statement of Organizer
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING
OF
RANTABO LLC



THE UNDERSIGNED, being the Organizer of RANTABO LLC a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting:

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of RANTABO LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the July 06, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the initial Members of RANTABO LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of RANTABO LLC:

Andres Molina Bonilla

Signed and executed by the Organizer on the July 12, 2017.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Curtis Sweltz'.

Curtis Sweltz
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 12th day of July, 2017.



A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Mary L. Quinn'.
Notary Public

True copy of the original
Copie conforme à l'original
Fiel copia del original

0105-5046

Nº 0025702

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1954)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Brendan W. Fitzgerald
3. acting in the capacity of Executive Deputy Secretary of State
4. bears the seal/stamp of the Department Of State

Certified

5. at Albany, New York
6. the 11th day of July 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. A-828325
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

Apostille (REV: 09/25/12)



This copy of the original
Copie conforme à l'original
Fiel copia del original

A-828325

STATE OF NEW YORK
DEPARTMENT OF STATE



I hereby certify that the annexed copy has been compared with the original document in the custody of the Secretary of State and that the same is a true copy of said original.



WITNESS my hand and official seal of the
Department of State, at the City of Albany,
on July 7, 2017.

Brendan W. Fitzgerald
Executive Deputy Secretary of State

Rev. 06/13



True copy of the original
Copie conforme a l'original
Fiel copia del original

110025703



Division of Corporations,
State Records and
Uniform Commercial Code

170706000327

New York State
Department of State
DIVISION OF CORPORATIONS,
STATE RECORDS AND
UNIFORM COMMERCIAL CODE
One Commerce Plaza
89 Washington Ave.
Albany, NY 12231-0001
www.dos.ny.gov

(This form must be printed or typed in black ink)

ARTICLES OF ORGANIZATION OF

RANTABO LLC

(Insert name of Limited Liability Company)

Under Section 203 of the Limited Liability Company Law

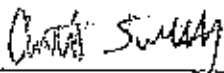
FIRST: The name of the limited liability company is:

RANTABO LLC

SECOND: The county within this state in which the office of the limited liability company is to be located is: Albany

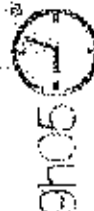
THIRD: The Secretary of State is designated as agent of the limited liability company upon whom process against it may be served. The address within or without this state to which the Secretary of State shall mail a copy of any process against the limited liability company served upon him or her is:

c/o American Incorporators Ltd.
1013 Centre Rd., Ste. 403-A
Wilmington, DE 19805

X 
(Signature of Organizer)

Curtis Sweltz
(Print or Type Name of Organizer)

DOE-1336-f (Rev. 03/17)



True copy of the original
Copie conforme a l'original
Fiel copia del original

Page 1 of 2

170706000327

N° Q625703



ARTICLES OF ORGANIZATION
OF

RANTABO LLC

(Insert name of Limited Liability Company)

Under Section 203 of the Limited Liability Company Law

Filer's Name and Mailing Address:

Name:

Company, if not owner: Albany Attorneys Service Co., Inc.

111 Washington Ave., Suite 703

Mailing Address: Albany, NY 12210

City, State and Zip Code:

DC-08
DRAWDOWN

NOTES:

1. This form was prepared by the New York State Department of State for filing articles of organization for a domestic limited liability company. It does not contain all optional provisions under the law. You are not required to use this form. You may draft your own form or use forms available at legal stationery stores.
2. The Department of State recommends that legal documents be prepared under the guidance of an attorney.
3. The Limited Liability Company Law requires that the name end with "Limited Liability Company," "LLC" or "L.L.C." The name of the limited liability company must be uniformly stated throughout this certificate.
4. The filer may not be the limited liability company being formed.
5. The certificate must be submitted with a \$200 filing fee made payable to the Department of State.

(For Office Use Only)

RECEIVED

2017 JUL -6 AM 10:01

STATE OF NEW YORK
DEPARTMENT OF STATE

FILED JUL 06 2017

TAXS

BY [Signature]



True copy of the original
Copie conforme a l'original
Fiel copia del original

2017 JUL -6 AM 11:36

FILED

339

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial OUY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en Diez hoja(s).

Quito a, 23 JUL. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792777690001

RAZON SOCIAL: RANTABO LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA BONILLA ANDRES FERNANDO

CONTADOR:

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2017

FECH. CONSTITUCION: 11/07/2017

FECH. INSCRIPCION: 24/07/2017

FECHA DE ACTUALIZACION: 16/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAGUITO Calle: REPÚBLICA DEL SALVADOR Número: N34-40 Intersección: SUIZA Edificio: DIAMOND BUSINESS CENTER Piso: 7 Oficina: 11-A Referencia ubicación: DIAGONAL MINISTERIO DE TRABAJO Telefono Trabajo: 022254373 Telefono Trabajo: 023324164 Celular: 0999215021 Email: amolina@ccgroup.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACT201017

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRADA Fecha y hora: 15/05/2018 15:11:34

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792777690001
RAZON SOCIAL: RANTABO LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/07/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE DERECHOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Calle: REPÚBLICA DEL SALVADOR Número: N34-40 Intersección: SUIZA Referencia: DIAGONAL MINISTERIO DE TRABAJO Edificio: DIAMOND BUSINESS CENTER Piso: 7 Oficina: 11-A Teléfono Trabajo: 022254373 Teléfono Trabajo: 023324164 Celular: 0990215021 Email: amolina@ccgroup.com.ec

15 MAY 2018

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACT201017

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 15/05/2018 15:11:34

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en Dr. hoja(s).

Quito a. 23 JUL. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M, a los 10 días del mes de julio de 2018, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro 5463 y de Las Higueras, siendo las 10H00, se reúnen los socios de la compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la presente Junta los siguientes socios:

1. El señor Martín Canala-Echevarría Ramcke, por sus propios y personales derechos en representación de 320 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor Santiago Canala-Echevarría Ramcke, por sus propios y personales derechos en representación de 80 participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la Junta el titular, señor Santiago Canala-Echevarría Ramcke, y actúa como Secretario el abogado Andrés Molina Bonilla, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente expresa que los socios presentes deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR MARTÍN CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE Y DEL SEÑOR SANTIAGO CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA RANTABO LLC.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR MARTÍN CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE Y DEL SEÑOR SANTIAGO CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA RANTABO LLC.

Toma la palabra el señor Martín Canala-Echevarría Ramcke, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de sus 320 (trescientas veinte) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la Compañía RANTABO LLC.

De igual manera toma la palabra el señor Santiago Canala-Echevarría Ramcke, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la cantidad de 72 (setenta y dos) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la Compañía RANTABO LLC.

Con base en lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías, los socios solicitan la correspondiente autorización unánime de los socios para proceder con la presente cesión.

Después de una breve deliberación, y al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan por unanimidad al señor Martín Canala-Echevarría Ramcke, ceder la totalidad de sus 320 (trescientas veinte) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la Compañía RANTABO LLC., y de igual manera, al señor Santiago Canala-Echevarría Ramcke, ceder la cantidad de 72 (setenta y dos) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la Compañía RANTABO LLC.

Por consiguiente, el capital social de la Compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA., queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

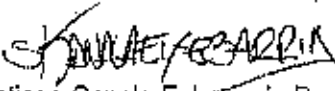
SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL US\$	PORCENTAJE %
RANTABO LLC,	392	392	98
Santiago Canala-Echevarría Ramcke	8	8	2
TOTAL	400	400	100

Los socios igualmente autorizan por Secretaría de la Junta a emitir la documentación que sea necesaria, la cual servirá como habilitante para otorgar la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10H30, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que forma parte del expediente de la presente Junta el cuadro de integración del nuevo capital.

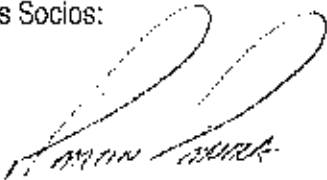
A las 11H00 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

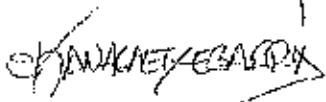
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios; el Presidente y el Secretario que certifican.


Santiago Canala-Echevarria Ramcke
PRESIDENTE


Andrés Molina Bonilla
SECRETARIO AD-HOC

Los Socios:

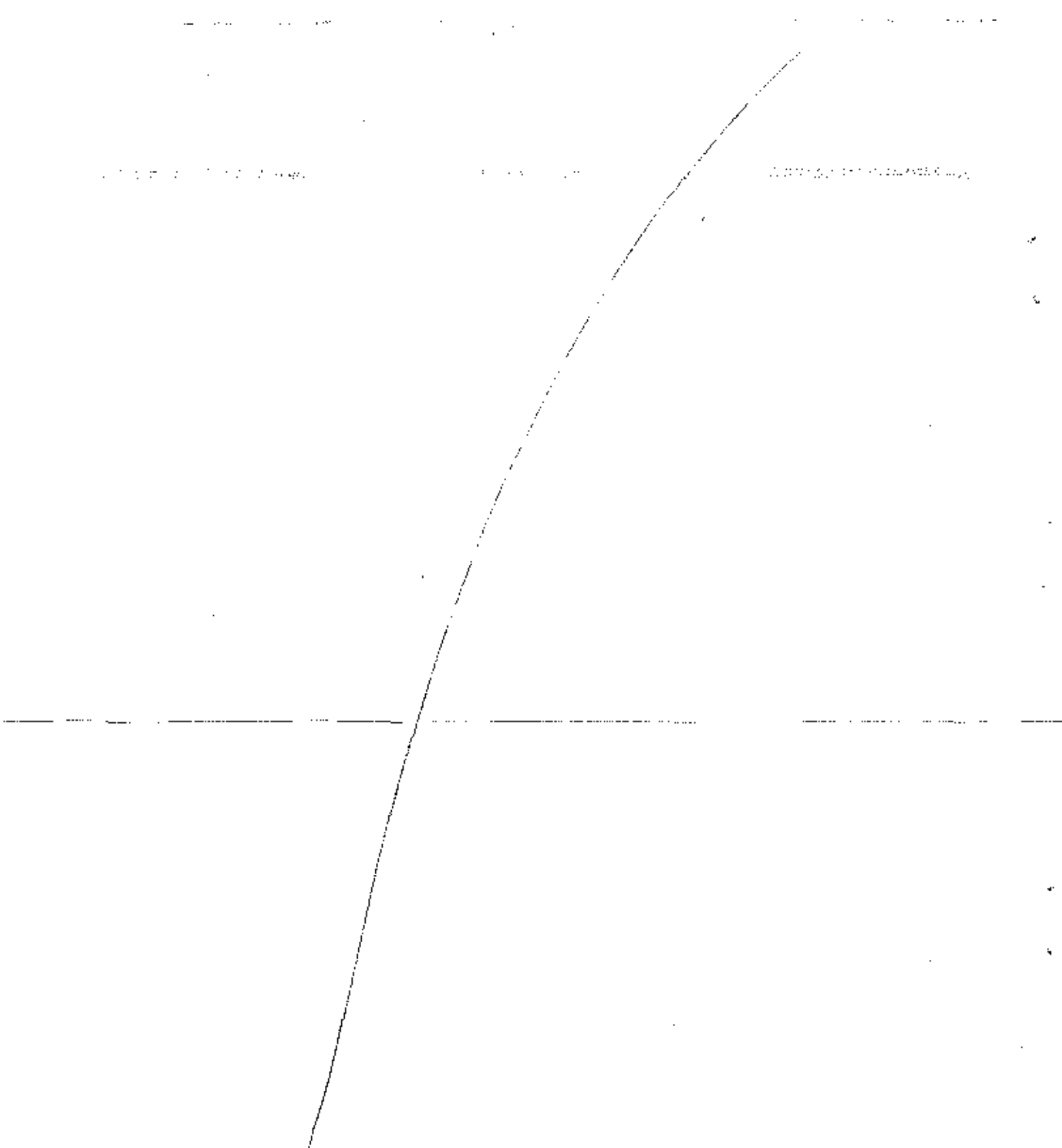

Martín Canala-Echevarria Ramcke


Santiago Canala-Echevarria Ramcke

Se otorga ante mí y en lo de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
23 JUL, 2019
Quito a,


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.







Factura: 001-002-000062796



20181701006001705



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006001705

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P04133

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA BONILLA ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713473785
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P05136

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006001705

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P05136

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA BONILLA ANDRES FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713473785
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P04133

Tamara Gargés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA. otorgada el 24 de agosto del 2015, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por MARTIN CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE y SANTIAGO CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE a favor de RANTABO LLC, mediante escritura pública otorgada el 23 de julio del 2018, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, que antecede.- Quito, 23 de julio del 2018.-

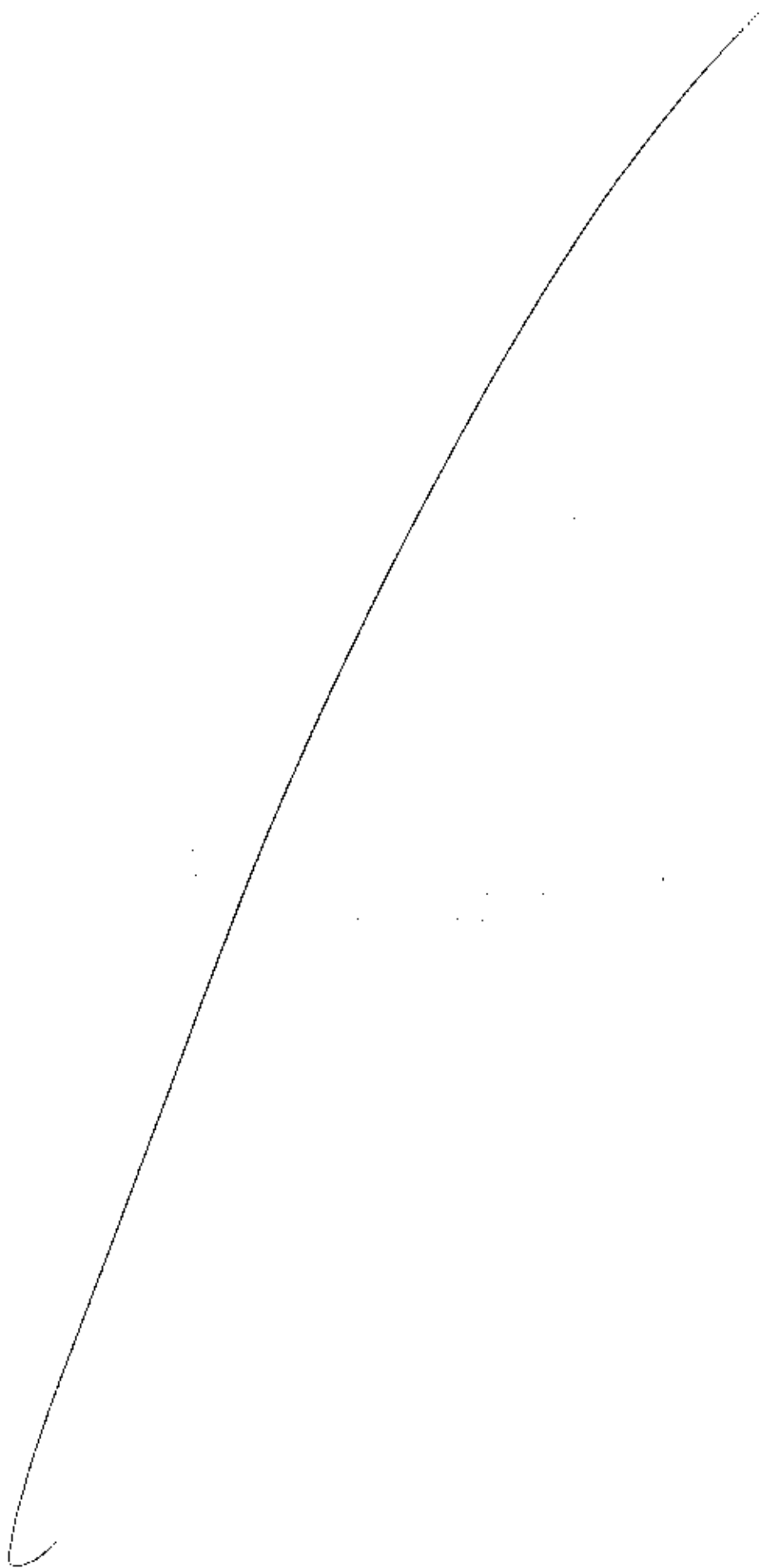
MOR/MOR




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



2004





TRÁMITE NÚMERO: 54100



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	103577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	794
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /23/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WHITEWATER KAYAK ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE MARTIN CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE TRANSFIERE 320 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO SOCIEDAD RANTABO LLC, EL CEDENTE SANTIAGO CANALA-ECHEVARRIA RAMCKE TRANSFIERE 72 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO SOCIEDAD RANTABO LLC.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4519 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

